

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00944 00 (liquidación patrimonial)

Como quiera que el trabajo de adjudicación ordenado en proveído del 17 de enero de 2024, fue allegado hasta el 26 de febrero hogaño por parte de la liquidadora designada, se solicita a la secretaría del Despacho que lo fije en el sitio web del juzgado para que pueda ser consultado por los interesados en el presente trámite de liquidación.

En consecuencia, se PROGRAMA la audiencia de que trata el artículo 570 del C.G.P. para la hora de las 10:00 a.m., del 23 de abril del presente año. Cítese al insolvente, los acreedores, sus apoderados, y la liquidadora.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310225144

Frente a las solicitudes incoadas por la liquidadora, téngase en cuenta que los honorarios definitivos se fijaran una vez finalizado el cometido de su designación, y sea aprobadas las cuentas de los gastos incurridos (artículo 363 del C.G.P.), dicha remuneración será ajustada a lo dispuesto en el artículo 27, numeral 4 del Acuerdo No. 10448 de 2015 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 2.2.2.11.7.5. del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469cf219e912977eda9aa001fc1a810e2b66a3c7e67a1ed60bfc937aaccb0fee**

Documento generado en 04/03/2024 02:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>